

IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA MINERA EN LA ECONOMIA COLOMBIANA

Por honrosa invitación del Presidente del Comité de Estudios Económicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, señor Hernando Agudelo Villa, he venido a prestar mi modesta contribución a la obra de divulgación de temas económicos que con tan nobles finalidades se ha venido transmitiendo desde hace ya varios días por estos micrófonos de la Emisora Cultural de la Universidad de Antioquia.

Para ello, he considerado de sumo interés, dentro del corto espacio de tiempo disponible, expresar algunos conceptos en relación con la importancia que ofrece la industria minera dentro del panorama de la economía colombiana, y analizar además en forma breve sus principales aspectos.

En primer lugar, no es posible que los colombianos podamos permanecer ajenos e indiferentes ante un hecho de tan extraordinaria trascendencia para la economía nacional, como es el de la exploración, explotación y aprovechamiento de nuestros inmensos recursos minerales.

Pretender sustraernos al estudio de este problema de interés general, negar nuestro concurso, ya sea él el más pequeño, en la presentación de soluciones que juzguemos adecuadas y convenientes dentro de nuestro criterio personal; en fin, apartarnos con desdén de las vías que conduzcan al éxito en esta materia, es cosa que no se aviene con un auténtico y puro colombianismo.

Veamos las principales características que ofrece la industria minera de Colombia en los doce últimos años.

Para ésto, trataremos de referirnos especialmente al oro, que desde el punto de vista comercial es uno de los metales más importantes. Además, serán motivo de nuestro estudio las necesidades más apremiantes que comporta la minería y las reformas que a nuestro juicio y de acuerdo con nuestra escasa experiencia en esta materia, podrían beneficiarla.

EL ORO.—Como es natural, el oro ocupará más nuestra atención, por ser él uno de los principales ejes de la economía nacional y figurar en primera escala como producto de exportación, al lado del café, el petróleo, los bananos, el platino y los cueros de res.

El oro ocupa el segundo lugar entre los productos de exportación, después del café, que se halla en primera línea. Si el petróleo se acerca en importancia al oro, puesto que está colocado en tercer lugar en el cuadro de nuestras exportaciones, es preciso tener en cuenta que aquél, es decir el petróleo, en su mayor parte es explotado por compañías extranjeras, mientras que el oro es objeto de una industria en la que se hallan invertidos buen número de capitales nacionales y suministra por consiguiente gran parte de las divisas extranjeras que necesita el país.

Obsérvese, al consultar las estadísticas correspondientes, que año por año, ha venido registrándose un aumento no interrumpido en la producción de oro en el país, hasta llegar a una cifra que pasa de 650.000 onzas finas anualmente, por un valor de dólares de \$ 22.960.665.

Para apreciar el progreso notorio por este concepto, basta considerar que en 1930 sólo llegaba la producción a 158.732 onzas finas y en 1935 a 328.927 onzas finas, lo que permite deducir que en un lapso aproximado de 12 años se ha cuadruplicado la producción.

Ocupan lugar preponderante en cuanto a mayor producción en el país: el Departamento de Antioquia, que va a la vanguardia, siguiéndole luego en su orden la Intendencia del Chocó y los Departamentos de Caldas, Nariño, Cauca y Tolima. De éstos, el solo Departamento de Antioquia ha llegado a contribuir hasta con un 60% de la producción total del país, como ocurrió en 1941.

La importancia que tiene para Colombia esta producción cada vez más grande de oro es incalculable, pudiéndosele considerar desde tres puntos de vista: 1o. Como fuente de entradas de cambio internacional, ya que él nos suministra un 25% de las divisas ex-

tranjeras que son necesarias, y al propio tiempo nos sirve como regulador del cambio, para mantenerlo estable, y también para el pago de la deuda externa de Colombia. 2o. Mantiene y fomenta una gran actividad en la economía interna, siendo nervio principal de los negocios y transacciones al conservar el respaldo de nuestra moneda y alimentar en forma bienhechora el trabajo nacional. 3o. Por el aspecto fiscal, para el Estado no es escaso el interés que ofrece la industria aurífera.

Si examinamos, aunque sea en forma breve, cada uno de estos tres puntos, nos convenceremos todavía mejor de la conveniencia que representa el oro para el país.

En relación con el primer punto, la importancia del oro en la exportación total de productos colombianos a que ya hicimos alusión, se puede medir por el siguiente dato: ha llegado el oro a representar hasta un 34% del total de nuestras exportaciones. En cuanto se refiere a nuestra balanza de pagos, el valor de los giros provenientes de la exportación de oro, ha llegado a alcanzar un 25%, o sea una cuarta parte del total de pagos hechos en el Exterior.

Veamos cómo pinta el señor Ministro de Hacienda de la Administración anterior, doctor Carlos Lleras Restrepo, las consecuencias que al país acarrearía una baja considerable en la producción del oro. "Una disminución apreciable, dice, en nuestras entradas en divisas extranjeras por efecto de una disminución en la producción del oro, debilitaría en tal grado nuestras disponibilidades de cambio exterior que obligaría forzosamente al país a restringir bruscamente sus compras en el exterior y seguramente a abandonar su política de estabilidad monetaria, ya que las reservas de oro de que dispone el Banco de la República serían absolutamente insuficientes para contrarrestar el desequilibrio. En efecto, esas reservas apenas ascienden al valor de nuestra producción de oro en un año. Las consecuencias de semejante hecho serían: un aumento en el encarecimiento progresivo del costo de la vida en el interior y un aumento en la carga fiscal que significa para el país el pago en el exterior de obligaciones contraídas en moneda extranjera". (Hasta aquí el doctor Carlos Lleras Restrepo).

En relación con el segundo punto, el volumen de trabajo ocupado por la minería es de bastante consideración. Es ésta una industria que en las actuales condiciones de desarrollo en que se encuentra y por las las circunstancias especiales de ubicación, haría

muy difícil en un momento dado entrar a reemplazar un personal tan numeroso de trabajadores que llegaran a quedar cesantes como consecuencia de la suspensión total de actividades. La grave situación que con este hecho se plantearía en el país, nos la pone en evidencia el número de obreros y empleados que para su subsistencia dependen de ella, y el cual asciende más o menos a 55.000. Pero, además, es preciso considerar que de cada hombre activo dependen en promedio cuatro personas inactivas, lo que hace subir el número de los que viven a expensas de esta industria a unos 300.000. Todavía sería necesario hacer llegar dicho número a más de 400.000. personas como directamente afectadas por la paralización de la industria minera, si hacemos figurar también como a ella vinculados todos los que intervienen en los transportes, labores de abastecimiento y en las demás actividades que con tal industria guardan relación, como son: la agricultura, la ganadería, la industria maderera y muchas otras.

Y es que la minería, fuera de todo ésto, crea consumos, y fomenta la colonización en regiones apartadas de los centros poblados, ayuda a sanificarlas y es la industria que más altos jornales paga en el país.

Como signo de respaldo de nuestra moneda, el oro aparece desempeñando un papel de primer orden. Cuando se sabe por el público que la moneda no es sólo esos papeles sucios y mugrientos, casi despedazados, que circulan de mano en mano, sino que además su verdadero valor está representado en el oro que se guarda en las cajas del Banco Emisor, en las reservas metálicas, como acostumbra decirse, entonces hay confianza para emprender toda clase de negocios, las transacciones se desenvuelven normalmente y la situación económica en general no registra alteraciones fundamentales ni graves perturbaciones que puedan causar perjuicio en el proceso ordenado de la economía nacional.

En lo que se refiere al punto tercero, es decir, en cuanto al aspecto fiscal, la importancia del oro se mide por los diversos ingresos a que da lugar, ya por el gravamen que significa la venta del 15% al tipo de cambio de 113, equivalente a \$ 9.43 por cada 100 dólares, ya por el gravamen de giros que estableció el Decreto 2.078 de 1940 y que equivale a \$ 0.05 por cada dólar, lo que nos da una suma de gravámenes igual a \$ 14.43 por cada 100 dólares y un total de entradas fiscales de \$ 3.300.000 sobre la producción de oro del país.

"Por concepto de impuestos directos, nos informa el ex-Ministro de Hacienda ya citado, las solas compañías y comunidades mineras que se ocupan en la producción de oro, rindieron en 1940 \$ 1.116.000. A lo cual, continúa el ex-Ministro, habría que agregar en rigor el impuesto pagado por las personas naturales que derivan rentas de la minería, para concluir que el país deriva como utilidades fiscales provenientes de la explotación de las minas de oro, cerca de cuatro millones y medio de pesos".

"La disminución de la renta del oro, afirma el mismo, sería gravísima, porque coincidiría con el descenso de otras rentas nacionales, principalmente la de aduanas. Por lo cual, el sostenimiento de la industria de explotación del oro es para Colombia una cuestión vital y que interesa no solamente a los cuantiosos intereses particulares a ella vinculados sino principalmente al conjunto de la economía colombiana. El Gobierno Nacional considera pues este problema como una cuestión de primer orden, de interés público superior.

CAUSAS QUE HAN INFLUIDO EN EL DESARROLLO DE LA MINERIA A PARTIR DE 1931

Entre los factores coadyuvantes al progreso de la minería en el país desde 1931, están: la entrada al país de fuertes capitales extranjeros, la formación de grandes empresas nacionales, el precio adquirido por el oro después de 1933, la fundación de la Asociación Colombiana de Mineros, la creación del Ministerio de Minas y Petróleos y varias leyes y decretos expedidos en los últimos años con el fin primordial de incrementar el desarrollo de la minería no sólo en lo que se refiere a metales preciosos sino también y principalmente en cuanto a los no calificados de tales.

Si es satisfactorio registrar complacidos este aumento en la producción de oro del país y los beneficios que con ello se obtienen, es preciso hacer notar también cómo el capital extranjero va ganando cada día más terreno a tiempo que el nacional lo viene perdiendo.

Se puede calcular en un 55% la producción aurífera por capital extranjero, un 15% por capital nacional de alguna importancia y un 30% por capital nacional de pequeñas industrias, mazorreos y barequeos.

El mismo fenómeno que se observa para todo el país, puede

notarse también en cada una de las regiones mineras de él, según estadísticas de la Casa de Moneda de Medellín.

A qué se debe este hecho? Como causas de esta marcada inferioridad de los mineros nacionales respecto de los extranjeros, figuran las siguientes: la falta de buenas vías de comunicación con las regiones mineras; carencia de verdadero espíritu de asociación por parte de los empresarios mineros; explotación solamente de los filones y aluviones auríferos de excepcional riqueza y abandono de los de bajo tenor mineral; empleo de métodos rudimentarios en la extracción de los minerales y en su beneficio; escasez de fuertes capitales nacionales en el desarrollo de esta industria, por el temor que inspira lo contingente y aleatorio de sus resultados; y finalmente, la falta de crédito que ayude a los pequeños mineros, los cuales, como se sabe, son los que suministran el mayor porcentaje de la producción con capital colombiano.

MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS.—Vista por el Gobierno del doctor Eduardo Santos la importancia que traería para el mayor auge y progreso de la minería en el país la creación de un nuevo Ministerio que se dedicase exclusivamente a resolver todas las cuestiones relacionadas con el ejercicio de esta industria y con la del petróleo, y comprendiendo al mismo tiempo el enorme recargo del Ministerio de la Economía Nacional, procedió por medio del Decreto No. 968 de Mayo de 1940 a la creación del Ministerio de Minas y Petróleos, a cuyo cargo están encomendados los siguientes negocios: Petróleos, Minas, Salinas terrestres y marítimas, Bienes ocultos y Laboratorio Nacional de Análisis e Investigación.

Funciona también como dependencia directa del Ministerio el Servicio Geológico Nacional, que tiene el encargo de levantar el mapa geológico de cada una de las regiones del país y rendir un informe al Ministerio, en el cual se especifiquen las condiciones de cada yacimiento, su riqueza mineral, posibilidades de explotación comercial, vías de comunicación y distancia a los centros poblados, calidad de los minerales; en fin, todo lo que pueda ser útil para emprender explotaciones con finalidades comerciales.

Por lo que toca al ramo de petróleos, sobra todo comentario, y no sería éste el lugar para ponderar la importancia de la obra que en él pueda desarrollar dicho Ministerio.

Se ha preocupado también el Gobierno por establecer en las principales regiones mineras del país Plantas Metalúrgicas y La-

boratorios Nacionales de Fundición y Ensaye, que junto con los de los particulares, presten eficaces servicios en el examen y metalurgia de los metales y por consiguiente en su mejor aprovechamiento.

Hasta ahora se han establecido por cuenta de la Nación dos plantas metalúrgicas y tres Laboratorios de Fundición y Ensayes: las primeras, en las ciudades de Medellín y Pasto, y los segundos, en Ibagué, Quibdó y Bucaramanga.

Por parte de los particulares, la Asociación Colombiana de Mineros, fundada en 1932, con sede en Medellín y con socios en toda la República, ha contribuido en gran escala al incremento de la industria minera en estos diez últimos años. Posee esta Institución como su órgano autorizado de expresión la Revista "Minería", por medio de la cual manifiestan su pensamiento los hombres más expertos en cuestiones mineras, ya en cuanto a legislación, ya en cuanto a técnica e ingeniería de minas. En dicha publicación aparecen los artículos más selectos en relación con la minería y sus problemas, se formulan críticas razonadas a las medidas oficiales, se elaboran comentarios de fondo y florecen las iniciativas que han tenido nacimiento en el seno de la institución. En suma, benéfica y progresista para los intereses mineros nacionales ha sido la labor cumplida por la Asociación Colombiana de Mineros durante los once años que lleva de vida. Su cooperación valiosa y oportuna para la solución adecuada de muchos problemas que se han presentado a la minería, principalmente en los años de guerra que llevamos desde 1939 hasta hoy, demuestra la eficacia de esta clase de instituciones como factor auxiliar de las industrias.

MEDIOS PARA REALIZAR EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MINERA

Se podrían presentar como más importantes los siguientes: vías de penetración a regiones mineras de difícil acceso; el montaje de pequeñas empresas de laboratorios de ensaye y plantas metalúrgicas; la introducción de capitales extranjeros, ejerciendo sobre ellos un debido control y reglamentándolos en una forma conveniente; el estudio geológico del territorio nacional, cosa que actualmente se adelanta por parte del Ministerio de Minas y Petróleos; y, sobre todo, el incremento por el Estado del Crédito Minero, otorgándolo a los particulares a bajo interés y ofreciéndoles facilidades para ello.

CREDITO MINERO.—Hasta ahora, la entidad encargada de verificar préstamos con destino a la industria minera, ha sido la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la cual, por las múltiples funciones que se le han encomendado, no ha podido cumplir cabalmente la relativa al crédito minero. A pesar de ésto, se han hecho últimamente por parte del Gobierno laudables esfuerzos tendientes a mejorar la precaria situación en que se encuentra la industria minera, debido especialmente al actual conflicto bélico que al extenderse a toda la América ha ocasionado serios quebrantos en la economía de todos los países latinoamericanos.

La mejor medida tomada por el Gobierno para la defensa de la industria minera, ha sido indudablemente el Decreto-ley No. 1.447 de 1940 sobre fomento del pequeño crédito minero, reglamentado por el Decreto No. 576 de 1941.

Respecto de este Decreto-ley, que nos abstenemos de comentar ampliamente por la falta de tiempo suficiente, sólo diremos que se le han formulado serias críticas, más que todo por las formalidades que se exigen para hacer los préstamos. En ellas se encuentran muchos puntos de difícil cumplimiento para los mineros pobres, a los que se propone favorecer especialmente. Una de ellas, entre otras, es el levantamiento del plano de la mina que se piensa explotar con el dinero del préstamo efectuado por la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

En cuanto a las cauciones o garantías que se deben otorgar por el prestamista, ellas se justifican plenamente por la naturaleza misma de la industria minera, esencialmente aleatoria y aventurada.

El tipo de interés, que oscila entre el 6 y el 8%, todavía nos parece un poco elevado, y es de esperarse que una vez que se haya organizado mejor y se cuente con más sólidas bases, se rebajara al 3%. También convendría que por las experiencias obtenidas y vistos los inconvenientes que presenta la aplicación estricta de ciertas disposiciones, se les introdujese algunas reformas que consulten más directamente al interés de los mineros pobres y de los pequeños empresarios de minas.

Con el fin de complementar un poco lo anteriormente dicho, sobre la importancia que desde el punto de vista fiscal ofrece para el país la minería, queremos tratar en una forma más concreta este punto. Así, detengámonos a ver los **impuestos que paga el minero.**

Las minas adjudicables están sometidas a pagar un impuesto

anual de (\$ 5.00) por cada pertenencia (que comprende 600 metros de longitud por 240 de ancho). Este es el impuesto llamado **de estaca**. También se paga el impuesto por el **denuncio** y por la **posesión** de una mina, lo que en verdad no parece justo puesto que el Estado lo que debiera hacer cuando se descubre y se denuncia una mina, sería recompensar más bien por este hecho al individuo que arriesgando muchas veces su vida, penetra y se adentra por terrenos selváticos, insalubres y llenos de plagas, en busca de fortuna para él y también para el mismo Estado que resulta recompensado al participar en una u otra forma del hallazgo.

Según datos publicados en la Revista "Minería", prestigioso órgano de la Asociación Colombiana de Mineros, el minero paga por concepto de impuestos aproximadamente el 10% sobre el producto bruto y muy cerca del 25% de la renta líquida. El solo impuesto al oro físico, que consiste en vender al Gobierno el 15% del oro que producen, al cambio del 113%, y que equivale al 5.4% bruto, grava por igual al barequero y al industrial en grande. Este impuesto fue establecido por la Ley 21 de 1935 en su art. 3o., que dice: "Establécese un impuesto sobre la venta de oro físico. Dicho tributo equivaldría al 15% del valor en dólares de las barras o monedas de oro, que el Gobierno comprará por conducto del Banco de la República al cambio del 113%.

Y un nuevo tributo se ha venido a añadir a los anteriores, establecido últimamente por el Decreto No. 2.078 de 1940 en su art. 5o. Se trata del impuesto de giros sobre el exterior que emita el Banco de la República o las entidades autorizadas para ello. Dicho impuesto es de \$ 0.05 moneda legal colombiana por cada dólar o su equivalente en otra especie extranjera. Este impuesto es recaudado por el Banco de la República a tiempo de vender o emitir cualquier giro sobre el exterior y equivale aproximadamente al 1.1% bruto, lo cual sumado al 5.4%, por concepto del impuesto al oro físico y al 0.4% correspondiente al gravamen de timbres, viene a ser prácticamente el 7% del producto bruto, **únicamente** por estos impuestos.

Ahora bien, si consideramos todos los impuestos que gravan al minero, no es exagerado afirmar que éste paga actualmente al fisco, en términos generales, un 12% sobre el producto bruto y muy cerca del 30% de la renta líquida obtenida.

De manera, pues, que convendría una revisión de la legislación tributaria de minas para ver si es posible alguna reducción en los

fuertes gravámenes que pesan sobre la minería. Existe un clamor unánime a este respecto de parte de todos los mineros nacionales, y algunos aconsejan que se empiece dicha reforma aumentando las deducciones por concepto de "agotamiento y depreciación", términos éstos que se refieren el primero al empobrecimiento o disminución paulatina de las vetas y aluviones, y el segundo, al envejecimiento y desgaste de las maquinarias y demás elementos necesarios a la industria minera.

— o —

Ante la imposibilidad de hablar de los metales no preciosos más importantes, no queremos dar fin a esta disertación, sin referirnos al menos a dos de ellos que consideramos esenciales en la economía de todos los países. Son: **el hierro y el carbón.**

HIERRO.—Ponderar la importancia de este metal en la industria moderna, lo mismo que la de otros que pertenecen a la categoría de los no preciosos, como el carbón, el cobre, el estaño, el aluminio, el plomo, el zinc y muchos otros más, parece innecesario, si se tiene en cuenta que son muy pocas las personas que no hayan visto siquiera alguna de las múltiples manifestaciones de su aplicación. Metal conocido desde los más remotos tiempos de la antigüedad, como muy bien nos lo pinta la gráfica expresión "Edad de Hierro" no ha perdido a través de las diversas épocas de la Historia nada de su importancia, la cual por el contrario se acrecienta cada día más; hoy ningún país quiere carecer de él, y si por desgracia esto ocurre, se esfuerza por conseguirlo con los otros, ya sea bajo la forma de hierro nativo o al menos de hierro viejo.

Colombia posee ricos yacimientos de hierro ya estudiados y que fueron encontrados satisfactorios por su calidad y por las posibilidades comerciales que ofrecen para su explotación. Estos yacimientos se encuentran principalmente en las regiones de La Calera, La Pradera, Pacho y Guasca, en Cundinamarca, y en Medellín y Amagá en el Departamento de Antioquia. En Medellín se está adelantando con bastante entusiasmo el establecimiento de una gran Planta Siderúrgica y para ello se cuenta ya con suficiente capital y con bastantes elementos de los que se necesitan, tales como parte de la maquinaria adquirida en los Estados Unidos y recientemente llegada a esta ciudad. Esta iniciativa ya realizada en parte, ha encontrado entre los hombres de empresa y de trabajo de Antioquia magnífica acogida por los provechosos resultados que

de ella se esperan para la industria en general de la República y especialmente para la de este Departamento, en cuyo corazón, que es Medellín, ha habido en la última década un desarrollo extraordinario en el campo industrial, contribuyendo a ello seguramente las facilidades y poco costo en la adquisición de fuerza motriz, de la cual posee la capital de Antioquia abundantes reservas, especialmente en la Planta Hidroeléctrica de Guadalupe y muy pronto en la de Río Grande.

La Siderúrgica, es indudablemente, un proyecto de vasto alcance y de trascendentales repercusiones en la economía nacional. La transformación del hierro en acero y el mejor aprovechamiento de los metales en la industria, traerá consecuencias saludables que con el tiempo se conocerán mejor. Por este medio, habrá un mayor auge en la agricultura, la que podrá mecanizarse y dar por lo tanto más pingües rendimientos. La minería se beneficiará también enormemente, porque gran parte de la maquinaria que requiere, se podrá fabricar en la Siderúrgica. Lo mismo pasará con todas las demás actividades que necesitan usar del hierro o de alguno de sus derivados.

El hierro viejo, que actualmente nos queda inútil y tenemos que exportar a otros países, podrá aprovecharse nuevamente con extraordinario beneficio y economía para el país. Los yacimientos de este metal, que poseemos en varios lugares de la República, serán explotados con más técnica y mejor utilización. Son pues incalculables los servicios que habrá de aportar a todos lo fundación de la Siderúrgica, o mejor dicho, su plena realización como empresa industrial.

CARBON MINERAL. — Según estudios realizados por los geólogos Pereira Gamba, Scheibe, Jiménez Jaramillo, Grosse y Hubach, y recogidos en los archivos que reposan en la Sección Técnica del Ministerio de Minas y Petróleos, en Colombia existen ingentes reservas de carbón mineral, ubicadas en los siguientes puntos:

	Toneladas	
Cordillera Oriental	10.000.000.000	(Jiménez)
Antioquia	2.500.000.000	Grosse)
Caldas	100.000	(Scheibe)
Valle y Cauca	406.500	(Hubach)

Patía y Nariño	5.000.000.000 (Grosse)
TOTAL	17.906.000.000

Basados en estos cálculos, las regiones más ricas en este elemento, son: en primer lugar, la Cordillera Oriental, la región de Patía y Nariño, y en el Departamento de Antioquia, principalmente Amagá y puntos circunvecinos al F. C. de Antioquia en la línea del Cauca; en segundo término, vienen los Departamentos del Valle y del Cauca. Asimismo se puede concluir, según estos datos, que Colombia es el país mejor dotado de carbón mineral en Sur América, pues Chile que ha figurado como uno de los más ricos, sólo parece que cuenta con unos 5.000 millones de toneladas.

El carbón ha perdido mucho de su primitiva importancia como combustible con el apareamiento del petróleo; de ahí, el fracaso al menos aparente de la industria carbonífera en el mundo. Pero, como los pozos de petróleo que se han descubierto, no son inagotables a pesar de su enorme riqueza, hay que pensar en que el carbón seguirá ocupando siempre un puesto de primer orden como combustible, y aún podrá incrementarse su consumo interno para reemplazar el uso de la leña y del carbón de madera, bien escasos ya en algunas regiones del país, debido a la tala inmoderada de los bosques.

De acuerdo con la ubicación de los yacimientos carboníferos de Colombia, por lo pronto los que estarían en mejores condiciones de explotación comercial serían los de la Costa del Pacífico, Nariño, Patía, y especialmente los del Cauca y el Valle, por su proximidad al mar y facilidad de transporte por el F. C. del Pacífico desde Cali hasta Buenaventura.

En Cali, la tonelada de carbón se vende a \$ 4.00 y el transporte por el F. C. del Pacífico hasta Buenaventura, en una longitud de 173 kilómetros a razón de \$ 0.06 por tonelada kilómetro, permitiría obtener un precio en este puerto que admitiría perfectamente la competencia con los carbones ingleses que se consumen en Panamá y que tienen un valor de US \$ 12.00 por tonelada, es decir, \$ 20.000 en nuestra moneda, al cambio actual de 175.

A este respecto, el doctor Eduardo López Pumarejo, gran conocedor de todas estas cuestiones, ha insinuado la conveniencia de verificar exportaciones de carbón mineral desde el puerto de Buenaventura, con el fin de atender al pago del servicio de la deu-

da externa y defender así las reservas metálicas del Banco de la República, evitando la exportación del oro.

Quedaría muy fácil establecer en Buenaventura y Tumaco dos lugares de aprovisionamiento de carbón para los barcos que navegan por el Pacífico, y con ello, a la vez que se fomentaría este nuevo renglón de exportación comercial, se lograría que las grandes Compañías de Navegación Marítima, hiciesen escala en nuestros puertos del Pacífico, en sus viajes interoceánicos a través de los cinco continentes. Esto redundaría en positivos beneficios para el país, principalmente en cuanto al desarrollo de su turismo. Además, Buenaventura está situada en una posición excepcional, a pocas millas del Canal de Panamá y por lo tanto en la más importante línea de cruce marítimo de América, lo cual contribuye a hacer más ventajoso el establecimiento en dicho puerto de una gran central proveedora de carbón mineral.

Argentina es un país que ha venido haciendo con insistencia propuestas a Colombia para el suministro de carbón mineral en varios miles de toneladas anualmente, con destino a su flota mercante.⁽¹⁾ Esta circunstancia, favorable para Colombia en varios puntos de vista, lo es aún más si se considera que con dicho país nosotros hemos tenido en estos últimos años una balanza comercial desfavorable, motivada por el hecho de las grandes compras de productos diversos que hacemos en la República Rioplatense y las escasas ventas que logramos efectuar en la misma. Sería pues, este un medio de equilibrar un poco, de compensar en nuestro favor la notoria desigualdad que nos ofrece la balanza comercial con este país del Sur.

Medellín, Junio 23 de 1.943.

(1) Entendemos que ya se han logrado formalizar varios acuerdos en este sentido, y que el carbón será entregado en el puerto de Buenaventura a las diversas compañías mercantes argentinas de navegación.



NUESTRO SISTEMA DE CREDITO

Voy a tener el placer de hablarles esta noche sobre algunas instituciones de crédito, aquellas que tienen una relación más íntima con las clases que verdaderamente necesitan de sus facilidades. Disertaré brevemente sobre la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero; sobre el Instituto de Fomento Industrial; sobre el Banco Agrícola Hipotecario y sobre el Banco Central hipotecario. Para terminar haré unas consideraciones sobre el crédito en general.

Son sumamente interesantes los estudios que se relacionan con el desarrollo del crédito en nuestro país, porque de sus facilidades y buena organización depende el progreso. País que tiene un sistema de crédito bien organizado es país de gran potencialidad económica y sus habitantes disfrutan de un standard de vida que los capacita plenamente para cumplir sus funciones sociales.

Hoy día en nuestro país apenas estamos en un período de penetración. Apenas están nuestros campesinos y agricultores conociendo las ventajas y evitando los perjuicios del crédito. En este sentido es digna de mención la labor del gobierno porque casi todas las instituciones de esta clase están bajo su dirección, o de no estarlo, tienen parte de su capital en manos del banco de la República que ordinariamente sigue las orientaciones que le da el gobierno.

Son también interesantes los progresos de las instituciones a que me referiré adelante, en el sentido de hacer del crédito un instrumento aplicable a la producción, pero adaptándolo. Es decir, haciéndolo de mediano y largo plazo para que en ciertas clases de cultivos que así lo exigen haya que hacer el pago, sólo cuando la planta esté dando sus rendimientos. Veamos pues la

CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

Esta institución es de las más importantes que vamos a ver. Fun-